

PLAN DE TRABAJO DE PROTECCIÓN CIVIL

Programa Anual 2017

DIRECCION DE PROTECCION CIVIL

Contenido: Página

Misión y Visión.....	2
Diagnostico Organizacional.....	3
Objetivos Estratégicos.....	4
Estado de fuerza.....	5
Proyecto a corto y mediano plazo.....	6
Plan anual por departamentos.....	8
Comandancia.....	8
Inspecciones.....	11
Financieros.....	22
Conclusiones generales.....	27



MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN:

Salvaguardar la integridad física de los ciudadanos así como el equipamiento estratégico y el entorno ecológico mediante la correcta aplicación de los recursos humanos y materiales del Municipio, así como la aplicación de las medidas de prevención y normas regulatorias tendientes a mitigar el efecto de los fenómenos perturbadores.

VISIÓN:

Somos una dirección honesta leal y disciplinada que procura a través de las acciones de prevención la seguridad de los habitantes del municipio de Tuxpan con la aplicación correcta de la normatividad en la materia.

Programa Operativo Anual 2017 del Municipio de Tuxpan Jalisco.



DIAGNOSTICO ORGANIZACIONAL

FORTALEZAS:

Elementos de la Coordinación de Protección Civil con disposición para prestar un servicio eficiente y de calidad.

Políticas y procedimiento conforme a derecho y en estricto apego a ello, en todo momento.

Respaldo y apoyo total del H. Ayuntamiento para mejorar el servicio.

Equipo y herramienta de trabajo en aceptables condiciones.

Capacitación y operación de Programas especiales.

DEBILIDADES:

- Falta de cursos de capacitación al personal en materia de Protección Civil
- No se cuenta con una unidad contra incendios.
- Equipo de trabajo y oficina insuficiente para realizar un óptimo desempeño
- Carencia de Atlas de Riesgos Municipal.
- La falta de un recurso económico y/o material de fondo para la pronta atención de una contingencia.

OPORTUNIDADES:

Capacitación y operación de Programas especiales.

Colaboración y coordinación con las demás áreas del municipio, estatal y federal en la prevención y atención en una contingencia.

Apoyo de grupos voluntarios en el municipio

AMENAZAS:

- Falta de cultura de Protección Civil entre la población sobre todo entre los estudiantes

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVO GENERAL:

Que la mejora en cuanto a la ejecución de programas, capacitación, atención a emergencias, vigilancia y verificación de medidas de seguridad sea continua y así poder crear un impacto positivo en todos los sectores de la población y lograr así que esta se sienta segura.

OBJETIVOS PARTICULARES:

Objetivo(s)

Dar una pronta y eficaz atención a la ciudadanía en todas las solicitudes, quejas, auxilios que se presenten

Hacer más eficiente el servicio en atención de emergencias.

Capacitar en materia de Protección Civil al personal administrativo y operativo mediante cursos y talleres que mejoren su actuar.

Realizar la visita a todos los establecimientos de mediano y alto riesgo del municipio para verificar que cumplan con sus medidas de seguridad así como que reciban capacitación y evaluar sus simulacros.

Capacitar en materia de Protección Civil a alumnos, maestros y padres de familia en las escuelas de todos los niveles

Formar comités vecinales en todas las zonas de alto riesgo principalmente por inundación así como darles capacitación y todo el apoyo necesario para que sepan actuar organizadamente ante una contingencia.

Informar, orientar y sensibilizar a la comunidad en general sobre las acciones pertinentes a algún caso de contingencia en caso de desastres naturales u ocasionados por el hombre.

ESTADO DE FUERZA

FUERZA HUMANA

- Un Director General
- Un comandante Operativo
- Un coordinador Operativo
- Dos oficiales administrativos cubriendo un horario laboral de 8 horas diarias de lunes a sábado
- 26 Oficiales operativos distribuidos en tres guardias cubriendo un horario laboral de 24 x 48 horas
- Cuatro, Voluntarios de Compensación, cubriendo un Horario laboral de 12 x 60

FUERZA MOTRIS

- Dos ambulancias
- Una unidad de rescate
- Un sedán administrativo



PROYECTO A CORTO Y MEDIANO PLAZO

***CONFORMACION DE UNA SUB BASE EN LA DELEGACION DE LA HIGUERA, PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS.**

OBJETIVO

Dar una atención eficiente a las localidades alejadas de la cabecera municipal, los 365 días del año en horario de 24 horas continuas con tres (3) elementos trabajando en horario de 24 horas por 48 de descanso.

JUSTIFICACION

Actualmente se cuenta con una población de aproximadamente 10,000 habitantes en las localidades de este municipio las cuales algunas se encuentran muy alejadas de la cabecera municipal, y se dificulta el prestar el apoyo eficientemente por la distancia, en estas localidades se han presentado desde piquetes de alacrán asta lesionados por arma blanco o de fuego, los cuales se trasladan la mayoría de las veces por sus propios medios tomando camiones o solicitando el apoyo a algún vecino que cuente con vehículo, así mismo las carreteras para llegar a estas localidades son de muchas curvas y transitan camiones de carga pesada por lo que se presentan accidentes automovilísticos y muchas veces los lesionados son atendidos por otras dependencias o por la misma población .

REQUERIMIENTO

- 1- Unidad acondicionada para la atención de Emergencias (ambulancia).
- 2- 6 elementos.
- 3- Infraestructura (centro de salud de la higuera)

***OBRA DE DEFENSA Y DESASOLVE BARRANCA DE ATENQUIQUE**

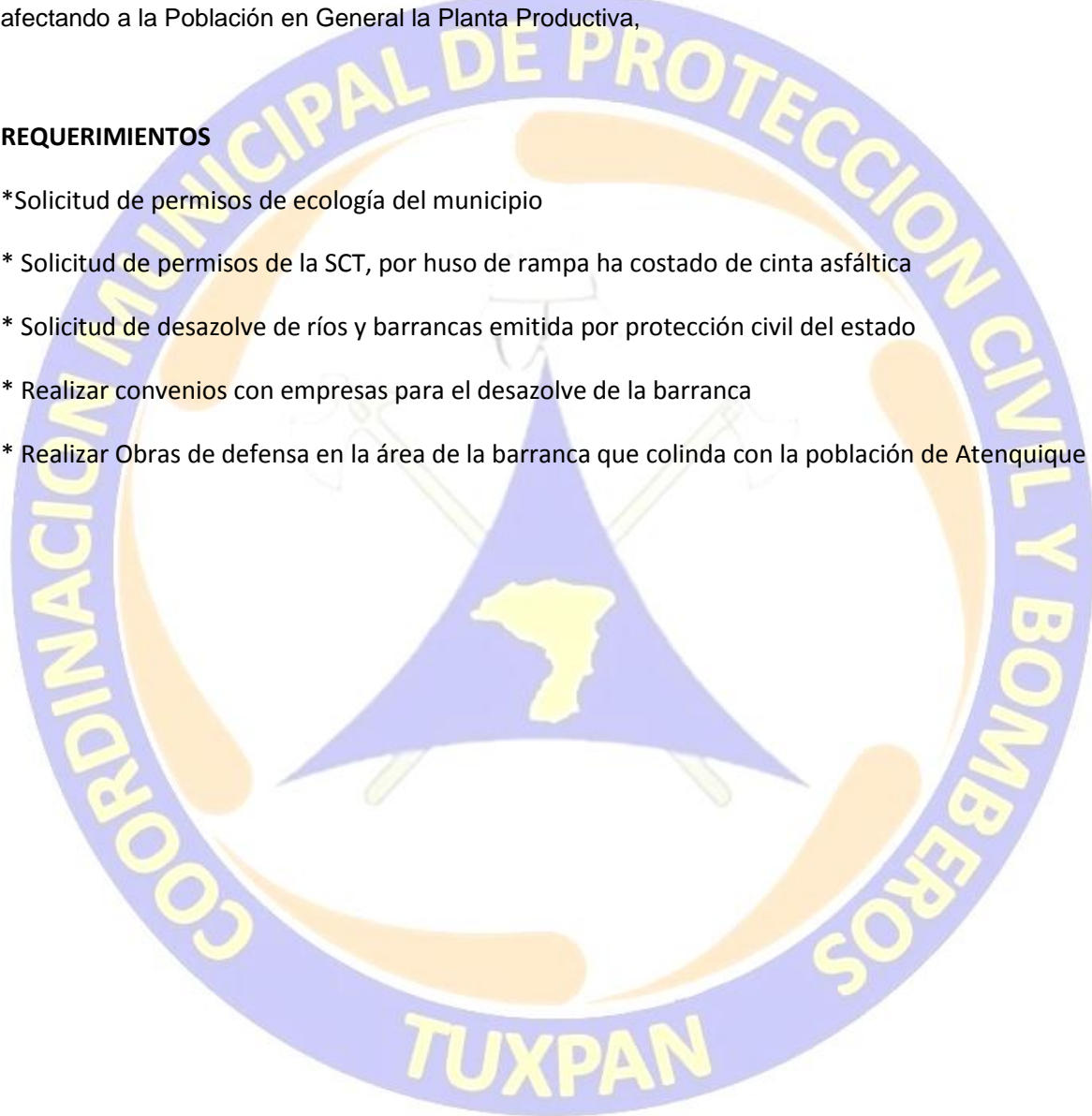
JUSTIFICACION

Actualmente la delegación de Atenquique se encuentra en riesgo, ya que de acuerdo a los antecedentes históricos de 1955, 2013 y 2014 en las cuales se han originado inundaciones por la ocurrencia de bajadas extraordinarias de agua, tierra, piedras y árboles mejor conocido como (lahar), por las distintas barrancas y cuencas que vienen desde la parte alta de las montañas, las cuales convergen en el arroyo, aprox. A 200 metros antes del lugar conocido como el Mesón, en la zona donde se ubica esta localidad, en la primer fecha con pérdidas materiales y humanas en gran magnitud, en la segunda con pérdidas materiales en el área productiva, en esta ocasión se minimizaron los efectos adversos y destructivos, provocados por el encadenamiento de calamidades inducidos por los fenómenos Hidrometeorológicos y Geológicos, debido a los trabajos de desazolve del arroyo y en el tercera no se originaron daños ya que se realizaron los mismos trabajos en el cauce, de la misma forma nos encontramos cerca del Volcán de Colima el cual se encuentra en fase Amarilla o mejor conocida como Preventiva, esto debido a la actividad que ha estado presentando en estos últimos meses, por lo que de acuerdo a los últimos sobrevuelos que se han realizado, por parte de las autoridades de Protección Civil del estado de Jalisco y el Comité Científico, quienes informan que debido a los constantes derrumbes que se han estado generando

por las laderas del volcán, el material está siendo depositado en las barrancas generando un alto riesgo de producirse Lahares que pueden impactar sobre las poblaciones y rancherías que se encuentran dentro de estos causes, de igual forma apereiben, que las barrancas que convergen a la Delegación de Atenquique, se encuentran azolvadas en su totalidad, debido a la gran cantidad de material **(DETRITOS)**, que fueron depositados a lo largo de estas y a los derrumbes que se han suscitado desde el año 2013, a lo largo de las barrancas, ocasionando un alto riesgo para la población, ya que en caso de una lluvia fuerte y constante se puede generar un lahar de grandes proporciones, el cual puede ser igual o mucho mayor al ocurrido el 16 de Octubre del año de 1955, afectando a la Población en General la Planta Productiva,

REQUERIMIENTOS

- *Solicitud de permisos de ecología del municipio
- * Solicitud de permisos de la SCT, por huso de rampa ha costado de cinta asfáltica
- * Solicitud de desazolve de ríos y barrancas emitida por protección civil del estado
- * Realizar convenios con empresas para el desazolve de la barranca
- * Realizar Obras de defensa en la área de la barranca que colinda con la población de Atenquique



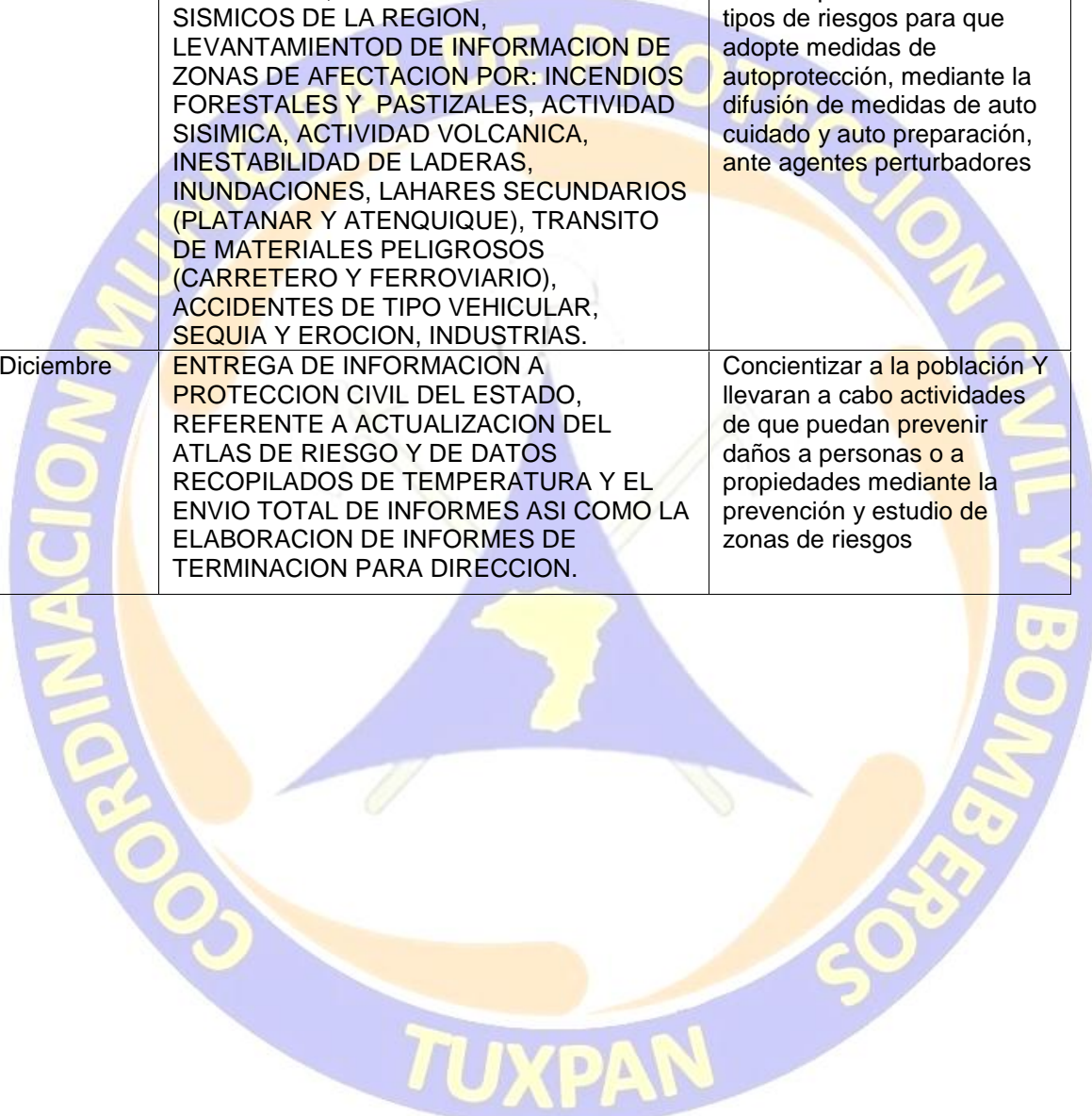
PLAN ANUAL POR DEPARTAMENTOS

COMANDANCIA

MES	ACTIVIDAD	OBJETIVO
Enero	REVISION DE ALERTAMIENTOS POR TEMPERATURAS BAJAS MONITOREO CLIMATOLOGICO, EVENTOS VOLCANICOS MONITOREOS GEOLOGICOS, HIDROMETEOROLOGICOS Y SISMICOS DE LA REGION, FESTEJO DE SAN SEBASTIAN MONITOREO SOCIOORGANIZATIVO.	Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores
Febrero	REVISION DE ALERTAMIENTOS POR TEMPERATURAS BAJAS MONITOREO CLIMATOLOGICO, EVENTOS VOLCANICOS MONITOREOS GEOLOGICOS, HIDROMETEOROLOGICOS Y SISMICOS DE LA REGION, FESTEJO DE PLATANAR MONITOREO SOCIOORGANIZATIVO.	Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores
Marzo	MONITOREO CLIMATOLOGICO, EVENTOS VOLCANICOS MONITOREOS GEOLOGICOS, HIDROMETEOROLOGICOS Y SISMICOS DE LA REGION, TEMPORADA DE ESTIAJE MONITOREO QUIMICO TECNOLÓGICO Y MONITOREO, ENTRADA DE ABEJA AFRICANIZADA MONITOREO SANITARIO, DERRRAME QUIMICO EN EL RIO TUXPAN MONITOREO QUIMICO TECNOLÓGICO, ACTUALIZACION DE REFUGIOS TEMPORALES EN LA CABECERA MUNICIPAL.	Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores
Abril	EVENTOS VOLCANICOS MONITOREOS GEOLOGICOS, HIDROMETEOROLOGICOS Y SISMICOS DE LA REGION, TEMPORADA DE ESTIAJE MONITOREO QUIMICO TECNOLÓGICO Y MONITOREO, ENTRADA DE ABEJA AFRICANIZADA MONITOREO SANITARIO, EVENTO DE SEMANA SANTA MONITOREO SOCIOORGANIZATIVO, ACTUALIZACION DE REFUGIOS TEMPORALES EN LAS DELEGACIONES.	Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores
Mayo	REVISION DE ALERTAMIENTOS TEMPORADAS DE HURACANES MONITOREO HIDROMETEOROLOGICO, EVENTOS VOLCANICOS MONITOREO GEOLOGICO, HIDROMETEOROLOGICOS Y	Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la

	SISMICOS DE LA REGION, TEMPORADA DE ESTIAJE MONITOREO QUIMICO TECNOLÓGICO, ENTRADA DE ABEJA AFRICANIZADA MONITOREO SANITARIO, FISESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO MONITOREO SOCIOORGANIZATIVO, ACTUALIZACION ZONAS DE ALTO RIESGO POR DESLAVES DE TIERRA Y CAIDAS DE ARBOLES DEL MUNICIPIO.	difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores
Junio	REVISION DE ALERTAMIENTOS TEMPORADAS DE HURACANES MONITOREO HIDROMETEOROLOGICO, EVENTOS VOLCANICOS MONITOREO GEOLOGICO, HIDROMETEOROLOGICOS Y SISMICOS DE LA REGION, GEOREFERENCIACION DE PUENTES DE NUESTRO MUNICIPIO.	Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores
Julio	REVISION DE ALERTAMIENTOS TEMPORADAS DE HURACANES MONITOREO HIDROMETEOROLOGICO, EVENTOS VOLCANICOS MONITOREO GEOLOGICO, HIDROMETEOROLOGICOS Y SISMICOS DE LA REGION, ACTUALIZACION ZONAS DE ALTO RIESGO POR DESLAVES DE TIERRA Y CAIDAS DE ARBOLES DEL MUNICIPIO.	Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores
Agosto	REVISION DE ALERTAMIENTOS TEMPORADAS DE HURACANES MONITOREO HIDROMETEOROLOGICO, EVENTOS VOLCANICOS MONITOREO GEOLOGICO, HIDROMETEOROLOGICOS Y SISMICOS DE LA REGION, ACTUALIZACION DE CUERPOS DE AGUA DEL MUNICIPIO, Y ACTUALIZACION DE AFLUENTES FLUVIALES, ACTUALIZACION DE BANCOS DE EXPLOTACION MINERAL.	Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores
Septiembre	REVISION DE ALERTAMIENTOS TEMPORADAS DE HURACANES MONITOREO HIDROMETEOROLOGICO, EVENTOS VOLCANICOS MONITOREO GEOLOGICO, HIDROMETEOROLOGICOS Y SISMICOS DE LA REGION, ACTUALIZACION DE PLANATAS DE CARBURACION A GAS, ACTUALIZACION DE LUGARES CON MANEJOS DE POLVORA, LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE PLANTAS ELECTRICAS, LEVANTAMEINTO DE PRINCIPALES BARRANCAS DEL MUNICIPIO.	Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores
Octubre	REVISION DE ALERTAMIENTOS POR HELADAS MONITOREO METEOROLOGICO, EVENTOS VOLCANICOS MONITOREO GEOLOGICO, HIDROMETEOROLOGICOS Y SISMICOS DE LA REGION, TLEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE LUGARES EN LOS QUE SE MENEJEN	Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación,

	QUIMICOS, LEVANTAMIENTOS DE EQUIPOS DE REPETICION DE SEÑAL, LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE CAMPOS EXPERIMENTALES, LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE HOSPITALES Y CENTROS DE ASISTENCIA MEDICA.	ante agentes perturbadores
Noviembre	EVENTOS VOLCANICOS MONITOREO GEOLOGICO, HIDROMETEOROLOGICOS Y SISMICOS DE LA REGION, LEVANTAMIENTOD DE INFORMACION DE ZONAS DE AFECTACION POR: INCENDIOS FORESTALES Y PASTIZALES, ACTIVIDAD SISIMICA, ACTIVIDAD VOLCANICA, INESTABILIDAD DE LADERAS, INUNDACIONES, LAHARES SECUNDARIOS (PLATANAR Y ATENQUIQUE), TRANSITO DE MATERIALES PELIGROSOS (CARRETERO Y FERROVIARIO), ACCIDENTES DE TIPO VEHICULAR, SEQUIA Y EROSION, INDUSTRIAS.	Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores
Diciembre	ENTREGA DE INFORMACION A PROTECCION CIVIL DEL ESTADO, REFERENTE A ACTUALIZACION DEL ATLAS DE RIESGO Y DE DATOS RECOPIADOS DE TEMPERATURA Y EL ENVIO TOTAL DE INFORMES ASI COMO LA ELABORACION DE INFORMES DE TERMINACION PARA DIRECCION.	Concientizar a la población Y llevaran a cabo actividades de que puedan prevenir daños a personas o a propiedades mediante la prevención y estudio de zonas de riesgos



INSPECCIONES

PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACION Y REGULARIZACION DE GASOLINERAS, PLANTAS DE CARBURACIÓN DE GAS L.P., GIROS COMERCIALES QUE MANEJAN GAS L.P. EN ZONA URBANA, GIROS COMERCIALES QUE FABRICAN, ALMACENAN Y DISTRIBUYEN MATERIAL PIROTÉCNICO, CENTROS DE CONCENTRACIÓN MASIVA DE PERSONAS DE ORDEN PUBLICO Y DE GOBIERNO, GIROS COMERCIALES, EMPRESAS, INDUSTRIAS, BANCOS DE EXPLOTACIÓN MINERAL, PLANTELES EDUCATIVOS EN SUS DIFERENTES NIVELES DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO, HOSPITALES, MATERIALES PELIGROSOS, GUARDERÍAS, ESTANCIAS INFANTILES, RIESGOS EN VÍA PUBLICA Y ZONA URBANA.

INTRODUCCION

El programa anual, de acuerdo a las diferentes actividades del departamento y basados en la Ley General de Protección Civil, la Ley Estatal de Protección Civil Jalisco, el Reglamento Municipal de Protección Civil Tuxpan, Normas y STPS. Conlleva a realizar las inspecciones de seguridad y regularización mes con mes a todo giro comercial o empresa y diferentes niveles educativos que laboren dentro de nuestro municipio y sus delegaciones, debido a la creciente instalación de negociaciones y empresas.

Cabe mencionar que la mayoría de las negociaciones y empresas no están regularizadas y no cuentan con permisos y dictámenes de seguridad y representan un riesgo para la población debido a que unas laboran como venta y almacenamiento de Hidrocarburos como los son Gasolina y Diesel, otros como Plantas de Carburación de Gas L.P., almacenamiento de productos Químicos y almacenamiento de Explosivos (Pólvora) dentro y fuera de la población.

Por lo que de acuerdo a nuestras Leyes, Reglamento, Normas y STPS, una de nuestras obligaciones como Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, a través del Departamento de Inspección y Vigilancia se tienen que regularizar todos los giros comerciales y empresas dentro de nuestro municipio para proporcionar la seguridad a la población y sus alrededores.

OBJETIVO

Se llevaran a cabo las inspecciones de regularización a las negociaciones, empresas y planteles educativos en sus diferentes niveles que se encuentran laborando dentro de nuestro municipio y delegaciones para que cuenten con su documentación en regla y medidas de seguridad en caso de alguna contingencia, señalización como son salidas de emergencia, rutas de evacuación, puntos de reunión, puntos de alto y menor riesgo, extintores, hidrantes y que el personal esté capacitado en primeros auxilios, control y combate de incendios, rescates y evacuación en caso de Desastre.

PROGRAMA DE VERIFICACION Y REGULARIZACION DE ESTACIONES DE SERVICIO DE GASOLINA Y PLANTAS DE CARBURACION DE GAS L.P.

Dicho programa pretende verificar y regularizar a las Empresas con denominación de Gasolineras y Plantas de Carburación de Gas L.P. que laboran dentro del Municipio y no cuentan con sus Permisos Municipales así como con las Reglas de seguridad según las Normas Oficiales y Dictamen de Seguridad por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

- 1.-Elaboracion del programa
- 2.-Elaboracion de Notificación de inspección a las Empresas.
- 3.-Levantamiento de Información a las Empresas para su Dictamen.
- 4.-Invitacion a regularizar sus permisos y Dictámenes de Seguridad.
- 5.-Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a todas las Negociaciones se les visitara para realizarles la inspección correspondiente e Invitarlos a Regularizar sus permisos y contar con el Dictamen de Seguridad por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tuxpan:

1. Contar con toda su documentación. **(Vigente)**
2. Contar con la Licencia Municipal otorgada por el Departamento de Padrón y Licencias Municipal. **(Vigente)**
3. Contar con el Dictamen de Seguridad y Recomendaciones otorgado por el Departamento de Inspección y Vigilancia de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tuxpan Jal. **(Vigente)**
4. Contar con la autorización de secretaria de energía además de trabajar bajo la supervisión de seguridad y estándares de calidad de franquicia Pemex. **(Vigente)**
5. Contar con el plan de contingencias de la estación y estar publicado el mismo en lugares visibles así como también la señalización preventiva y restrictiva de la estación **(Vigente)**
6. Contar con una buena funcionalidad del sistema de paro de emergencia y alarmas de la planta.
7. Contar con las Medidas de Seguridad de acuerdo a como lo establecen las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley General de Protección Civil, La Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Jalisco, Reglamento Municipal de Protección Civil de Tuxpan Jal. Con fundamento en los artículos 36, 46, y 50 fracciones VIII, XXI Y XXIII, de la Constitución Política; 2 VIII y XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 1,2,3,4 fracción IV, 8, 10 fracciones I y V, 11 fracción XIII y 40 de la Ley de Protección Civil; Los tres ordenamientos de esta Entidad Federativa. **(Vigente)**
8. El personal debe contar con conocimientos en Primeros Auxilios así como que hacer en caso de alguna contingencia. **(Vigente)**

NOTA: En caso de ser sorprendidos realizando algún Acto ilícito o fuera de lo especificado en sus funciones y en caso de ocurrir algún percance se sancionara a la persona que resulte responsable del inmueble o en su defecto se procederá a clausurar parcial o totalmente el inmueble o establecimiento y se notificara a las instituciones estatales para su conocimiento.

PROGRAMA DE VERIFICACION Y REGULARIZACION A GIROS COMERCIALES QUE MANEJAN GAS L.P. EN ZONA URBANA

Dicho programa pretende verificar y regularizar a todos los Giros Comerciales que Manejan Gas L.P. dentro del Municipio y no cuentan con sus Permisos Municipales así como con las Reglas de seguridad según las Normas Oficiales y Dictamen de Seguridad por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

- 1.-Elaboracion del programa
- 2.-Elaboracion de Notificación de inspección a las Negociaciones.
- 3.-Levantamiento de Información a las Negociaciones para su Dictamen.
- 4.-Invitacion a regularizar sus permisos y Dictámenes de Seguridad.
- 5.-Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a todas las Negociaciones se les visitara para realizarles la inspección correspondiente e Invitarlos a Regularizar sus permisos y contar con el Dictamen de Seguridad por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tuxpan:

1. Contar con toda su documentación. **(Vigente)**
2. Contar con la Licencia Municipal otorgada por el Departamento de Padrón y Licencias municipal. **(Vigente)**
3. Contar con el Dictamen de Seguridad y Recomendaciones otorgado por el Departamento de Inspección y Vigilancia de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tuxpan Jal. **(Vigente)**
4. Contar con las Medidas de Seguridad de acuerdo a como lo establecen las Normas Oficiales de la ley general de Protección Civil, la Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Jalisco, Reglamento Municipal de Protección Civil de Tuxpan Jal. Según indicaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-025-SCFI-1993, Estaciones de Gas L.P. con Almacenamiento fijo.- Diseño y Construcción y la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDG-1996, Plantas de Almacenamiento para Gas L.P. Diseño y Construcción. **(Vigente)**
5. Contar con conocimientos en Primeros Auxilios así como que hacer en caso de alguna contingencia. **(Vigente)**

NOTA: En caso de ser sorprendidos realizando algún Acto ilícito o fuera de lo especificado en sus funciones y en caso de ocurrir algún percance se sancionara a la persona que resulte responsable del inmueble o en su defecto se procederá a clausurar parcial o totalmente el inmueble o establecimiento y se notificara a las instituciones estatales para su conocimiento.

PROGRAMA DE VERIFICACION Y REGULARIZACION DE ESTABLECIMIENTOS QUE PRODUCEN, ALMACENAN Y DISTRIBUYEN MATERIAL PIROTECNICO ARTESANAL Y JUGUETERIA

Dicho programa pretende verificar y regularizar el control y manejo de la pirotecnia. En el municipio de Tuxpan. de acuerdo a las Leyes, Reglamentos y estatutos que marca la ley federal de Protección Civil, la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, el Reglamento Municipal de Protección Civil de Tuxpan Jal. Bajo los requerimientos de la Secretaria de la Defensa Nacional conforme se establece en los artículos 37, 38, y 39 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; artículos 45, fracción III, 48, 49, 56, 57, y 60 del Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; artículos 1427, 1428, y 1430 del capítulo VII del Ordenamiento Civil Vigente para el Estado de Jalisco; y artículos 206, 207, 208, 213, y 214 del capítulo II sobre lesiones y III sobre homicidios del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco. Así como también las determinaciones legales emanadas por el H. congreso del estado de Jalisco a través de la cámara de diputados y senadores.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

- 1.-Elaboracion del programa
- 2.-Elaboracion de convocatoria a productores de pirotecnia a reunión
- 3.-Notificacion de la prohibición de trabajos de pirotecnia en zona urbana
- 4.-Invitacion a regularizar mediante una asociación local a los artesanos de pirotecnia
- 5.-Levantamiento de minuta o acta con acuerdos relacionada con la regularización
- 6.-Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que produzca, almacene, distribuya, transporte o negocie con artificios pirotécnicos de carácter artesanal o juguetería deberá de estar regulado legalmente cumpliendo al 100% con los requerimientos legales por la seguridad de nuestra ciudadanía Tuxpanense. Por tal motivo deberán contar con los siguientes puntos:

1. Permiso otorgado por la Secretaria de la Defensa Nacional según lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. **(Vigente)**
2. Documentación del Polvorín, Personal que labora, así como del Vehículo en el que Transportara el Material Pirotécnico. Y su permiso de la S.C.T. **(Vigente)**
3. Contar con las Medidas de Seguridad de acuerdo a como lo establecen las Normas Oficiales de la ley general de Protección Civil, la Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Jalisco, Reglamento Municipal de Protección Civil de Tuxpan Jal. Y la Secretaria de la Defensa Nacional según lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. **(Vigente)**
4. Contar con la Licencia Municipal otorgada por el Departamento de Padrón y Licencias municipal. **(Vigente)**
5. Contar con el Dictamen de Seguridad otorgado por el Departamento de Inspección y Vigilancia de la Coordinación Municipal de Protección Civil de y Bomberos de Tuxpan Jal. **(Vigente)**
6. En caso de realizar la quema de Material Pirotécnico Contar con los Documentos de Conformidad de Seguridad y Ubicación previamente firmados por la primera autoridad del municipio, para poder llevar a cabo la Quema de Material Pirotécnico, y que es otorgado por el Departamento de Inspección y Vigilancia de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tuxpan Jal. **(Vigente)**

Para solicitar los Permisos es necesario que acuda el Vendedor y el Comprador para poder extender el permiso en caso contrario no se otorgara el permiso

NOTA: En caso de ser sorprendidos realizando la quema de Material Pirotécnico sin contar con el Documentos de Conformidad de Seguridad y Ubicación, el Departamento de Policía Municipal realizara la Requisa de dicho Material y la detención del individuo, en conjunto con el Departamento de Inspección y Vigilancia de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tuxpan Jal. Y se les aplicara la Sanción correspondiente o en su defecto la clausura parcial o total de su Licencia y Establecimiento así como también se derivara dicho informe a la secretaria de la defensa nacional para las acciones correspondientes.

PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN A CENTROS DE CONCENTRACIÓN MASIVA DE PERSONAS DE ORDEN PÚBLICO Y DE GOBIERNO

Dicho programa pretende verificar y regularizar a los Centros de Concentración Masiva de Personas de Orden Público y de Gobierno que laboran dentro del Municipio y no cuentan con sus Permisos Municipales así como con las Reglas de seguridad según las Normas Oficiales y Dictamen de Seguridad por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

- 1.-Elaboracion del programa
- 2.-Elaboracion de Notificación de inspección a los Centros de Concentración Masiva de Personas de Orden Público y de Gobierno
- 3.-Levantamiento de Información a los Centros de Concentración Masiva de Personas de Orden Público y de Gobierno para su Dictamen.
- 4.-Invitacion a regularizar sus permisos y Dictámenes de Seguridad.
- 5.-Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que cuente con algún tipo de Negociación o Establecimiento que cuente con una Concentración Masiva de Personas de Orden Público y de Gobierno se le visitara para realizarles la inspección correspondiente e Invitarlos a Regularizar sus permisos y contar con la inspección por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tuxpan.

1. Contar con toda su documentación. **(Vigente)**
2. Contar con la Licencia Municipal otorgada por el Departamento de Padrón y Licencias municipal. **(Vigente)**
3. Contar con el Dictamen de Seguridad otorgado por el Departamento de Inspección y Vigilancia de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tuxpan Jal. **(Vigente)**
4. Contar con las Medidas de Seguridad de acuerdo a como lo establecen las Normas Oficiales de la ley general de Protección Civil, la Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Jalisco, Reglamento Municipal de Protección Civil de Tuxpan Jal. **(Vigente)**
5. Que el personal cuente con conocimientos en Primeros Auxilios así como que hacer en caso de alguna contingencia. **(Vigente)**

NOTA: En caso de ser sorprendidos realizando algún acto ilícito y no contar con lo establecido y en caso de ocurrir algún percance se sancionara a la persona que resulte responsable del

inmueble o en su defecto se procederá a clausurar parcial o totalmente del inmueble o establecimiento y se notificara a las instituciones estatales para su conocimiento.

PROGRAMA DE VERIFICACION Y REGULARIZACION A GIROS COMERCIALES, EMPRESAS, INDUSTRIAS Y BANCOS DE EXPLOTACION MINERAL

Dicho Programa pretende Verificar y Regularizar a Giros Comerciales, Empresas, Industrias y Bancos de explotación Mineral que laboran dentro del Municipio y no cuentan con sus Permisos Municipales así como con las Reglas de seguridad según las Normas Oficiales y Dictamen de Seguridad por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

- 1.-Elaboracion del programa
- 2.-Elaboracion de Notificación de inspección a los Giros Comerciales, Empresas, Industrias y Bancos de explotación Mineral
- 3.-Levantamiento de Información a los Giros Comerciales, Empresas, Industrias y Bancos de explotación Mineral para su Dictamen.
- 4.-Invitación a regularizar sus permisos y Dictámenes de Seguridad.
- 5.-Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que cuente con algún tipo de Giros Comerciales, Empresas, Industrias y Bancos de explotación Mineral se les visitara para realizarles la inspección correspondiente e Invitarlos a Regularizar sus permisos y contar con la inspección por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tuxpan.

1. Contar con toda su documentación. **(Vigente)**
2. Contar con la Licencia Municipal otorgada por el Departamento de Padrón y Licencias municipal. **(Vigente)**
3. Contar con el Dictamen de Seguridad otorgado por el Departamento de Inspección y Vigilancia de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tuxpan Jal. **(Vigente)**
4. Contar con las Medidas de Seguridad de acuerdo a como lo establecen las Normas Oficiales de la Ley General de Protección Civil, la Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Jalisco, Reglamento Municipal de Protección Civil de Tuxpan Jal. **(Vigente)**
5. Que el personal cuente con conocimientos en Primeros Auxilios así como que hacer en caso de alguna contingencia. **(Vigente)**

NOTA: En caso de ser sorprendidos realizando algún acto ilícito y no contar con lo establecido y en caso de ocurrir algún percance se sancionara a la persona que resulte responsable del inmueble o en su defecto se procederá a clausurar parcial o totalmente el inmueble o establecimiento y se notificara a las instituciones estatales para su conocimiento.

PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN A PLANTELES EDUCATIVOS EN SUS DIFERENTES NIVELES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO

Dicho Programa pretende Verificar y Regularizar a todos los Planteles Educativos en sus Diferentes Niveles del sector público y privado que laboran dentro del Municipio y no cuentan con sus Permisos Municipales así como con las Reglas de seguridad según las Normas Oficiales y Dictamen de Seguridad por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

- 1.-Elaboracion del programa
- 2.-Elaboracion de Notificación de inspección a los Planteles Educativos en sus Diferentes Niveles del sector público y privado
- 3.-Levantamiento de Información a los Planteles Educativos en sus Diferentes Niveles del sector público y privado para su Dictamen.
- 4.-Invitación a regularizar sus permisos y Dictámenes de Seguridad.
- 5.-Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que cuente con algún Plantel Educativo en sus Diferentes Niveles del sector público y privado se les visitara para realizarles la inspección correspondiente e Invitarlos a Regularizar sus permisos y contar con la inspección por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tuxpan la formación de brigadas internas de atención a contingencias, los programas internos de capacitación y actualizaciones en materia de seguridad.

1. Contar con toda su documentación. **(Vigente)**
2. Contar con la Licencia Municipal otorgada por el Departamento de Padrón y Licencias municipal. **(Vigente)**
3. Contar con el Dictamen de Seguridad otorgado por el Departamento de Inspección y Vigilancia de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tuxpan Jal. **(Vigente)**
4. Contar con las Medidas de Seguridad de acuerdo a como lo establecen las Normas Oficiales de la Ley General de Protección Civil, la Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Jalisco, Reglamento Municipal de Protección Civil de Tuxpan Jal. **(Vigente)**
5. Que el personal cuente con conocimientos en Primeros Auxilios así como que hacer en caso de alguna contingencia. **(Vigente)**

NOTA: En caso de ser sorprendidos realizando algún acto ilícito y no contar con las medidas de seguridad y el personal capacitado en primeros auxilios, simulacros de evacuación, rescates, y control y combate de incendios y en caso de ocurrir algún percance se sancionara a la persona que resulte responsable del inmueble o en su defecto se procederá a clausurar parcial o totalmente el inmueble o establecimiento y se notificara a las instituciones estatales para su conocimiento.

PROGRAMA DE VERIFICACION Y REGULARIZACION DE HOSPITALES

Dicho programa pretende verificar y regularizar a los Hospitales que laboran dentro del Municipio y no cuentan con sus Permisos Municipales así como con las Reglas de seguridad según las Normas Oficiales y Dictamen de Seguridad por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

- 1.-Elaboracion del programa
- 2.-Elaboracion de Notificación de inspección a los Hospitales.
- 3.-Levantamiento de Información a los Hospitales para su Dictamen.
- 4.-Invitación a regularizar sus permisos y Dictámenes de Seguridad.
- 5.-Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que cuente con algún tipo de Negociación de este tipo se les visitara para realizarles la inspección correspondiente e Invitarlos a Regularizar sus permisos y contar con la inspección por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tuxpan la formación de brigadas internas de atención a contingencias, los programas internos de capacitación y actualizaciones en materia de seguridad.

1. Contar con toda su documentación. **(Vigente)**
2. Contar con la Licencia Municipal otorgada por el Departamento de Padrón y Licencias municipal. **(Vigente)**
3. Contar con el Dictamen de Seguridad otorgado por el Departamento de Inspección y Vigilancia de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tuxpan Jal. **(Vigente)**
4. Contar con las Medidas de Seguridad de acuerdo a como lo establecen las Normas Oficiales de la Ley General de Protección Civil, la Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Jalisco, Reglamento Municipal de Protección Civil de Tuxpan Jal. **(Vigente)**
5. En caso de contar con Almacenamiento de Materiales Peligrosos como son Químicos o Combustibles contar con la Inspección de Seguridad y Recomendaciones otorgada por el Departamento de Inspección y Vigilancia de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tuxpan Jal. **(Vigente)**
6. Que el personal cuente con conocimientos en Primeros Auxilios, control y combate de incendios, simulacros de evacuación, rescates así como que hacer en caso de alguna contingencia. **(Vigente)**

NOTA: En caso de ser sorprendidos realizando algún Almacenamiento de Material Peligroso y no es notificado y en caso de ocurrir algún percance se sancionara a la persona que resulte responsable del inmueble o en su defecto se procederá a clausurar parcial o totalmente el inmueble o establecimiento y se notificara a las instituciones estatales para su conocimiento.

PROGRAMA DE VERIFICACION Y REGULARIZACION DE GIROS COMERCIALES QUE MANEJAN MATERIALES PELIGROSOS

Dicho programa pretende verificar y regularizar a las Negociaciones que Almacenen y Distribuyen Materiales Peligrosos para su venta que laboran dentro del Municipio y no cuentan con sus Permisos Municipales así como con las Reglas de seguridad según las Normas Oficiales y Dictamen de Seguridad por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

- 1.-Elaboracion del programa
- 2.-Elaboracion de Notificación de inspección a las Negociaciones que Almacenen y Distribuyen Materiales Peligrosos.
- 3.-Levantamiento de Información a las Negociaciones que Almacenen y Distribuyen Materiales Peligrosos para su Dictamen.
- 4.-Invitacion a regularizar sus permisos y Dictámenes de Seguridad.
- 5.-Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que cuente con algún tipo de Negociación donde se Almacene y Distribuya Materiales Peligrosos para su Venta se les visitara para realizarles la inspección correspondiente e Invitarlos a Regularizar sus permisos y contar con la inspección por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tuxpan la formación de brigadas internas de atención a contingencias, los programas internos de capacitación y actualizaciones en materia de seguridad.

1. Contar con toda su documentación. **(Vigente)**
2. Contar con la Licencia Municipal otorgada por el Departamento de Padrón y Licencias municipal. **(Vigente)**
3. Contar con el Dictamen de Seguridad otorgado por el Departamento de Inspección y Vigilancia de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tuxpan Jal. **(Vigente)**
4. Contar con las Medidas de Seguridad de acuerdo a como lo establecen las Normas Oficiales de la Ley General de Protección Civil, la Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Jalisco, Reglamento Municipal de Protección Civil de Tuxpan Jal. **(Vigente)**
5. En caso de contar con Almacenamiento de Materiales Peligrosos como son Químicos o Combustibles contar con la Inspección de Seguridad y Recomendaciones otorgada por el Departamento de Inspección y Vigilancia de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tuxpan Jal. **(Vigente)**
6. Que el personal cuente con conocimientos en Primeros Auxilios, Control y Combate de Incendios, Simulacros de Evacuación y Rescates así como que hacer en caso de alguna contingencia. **(Vigente)**

NOTA: En caso de ser sorprendidos realizando algún Almacenamiento y Distribución de Material Peligroso y no es notificado y en caso de ocurrir algún percance se sancionara a la persona que resulte responsable del inmueble o en su defecto se procederá a clausurar parcial o totalmente el inmueble o establecimiento y se notificara a las instituciones estatales para su conocimiento.

PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE GUARDERÍAS Y ESTANCIAS INFANTILES

Dicho programa pretende regularizar a las Guarderías y Estancias Infantiles que laboran dentro del Municipio y no cuentan con sus Permisos Municipales así como con las Reglas de seguridad según las Normas Oficiales y Dictamen de Seguridad por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

- 1.-Elaboración del programa
- 2.-Elaboración de Notificación de inspección a las Guarderías y Estancias Infantiles.
- 3.-Levantamiento de Información a las Guarderías y Estancias Infantiles para su Dictamen.
- 4.-Invitación a regularizar sus permisos y Dictámenes de Seguridad.
- 5.-Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que cuente con algún tipo de Negociación de este tipo se les visitara para realizarles la inspección correspondiente e Invitarlos a Regularizar sus permisos y contar con la inspección por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tuxpan la formación de brigadas internas de atención a contingencias, los programas internos de capacitación y actualizaciones en materia de seguridad.

1. Contar con toda su documentación. **(Vigente)**
2. Contar con la Licencia Municipal otorgada por el Departamento de Padrón y Licencias municipal. **(Vigente)**
3. Contar con el Dictamen de Seguridad otorgado por el Departamento de Inspección y Vigilancia de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tuxpan Jal. **(Vigente)**
4. Contar con las Medidas de Seguridad de acuerdo a como lo establecen las Normas Oficiales de la Ley General de Protección Civil, la Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Jalisco, Reglamento Municipal de Protección Civil de Tuxpan Jal. **(Vigente)**
5. Que el personal cuente con conocimientos en Primeros Auxilios, Simulacros de Evacuación, Control y Combate de Incendios y Rescates así como que hacer en caso de alguna contingencia. **(Vigente)**
6. Contar con las instalaciones adecuadas y espacios abiertos de acuerdo a como lo establecen las Normas Oficiales de la Ley General de Protección Civil, la Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Jalisco, Reglamento Municipal de Protección Civil de Tuxpan Jalisco para una mayor seguridad de los menores.

NOTA: En caso de ser sorprendidos realizando algún acto ilícito y no contar con las medidas de seguridad y personal capacitado y en caso de ocurrir algún percance se sancionara a la persona que resulte responsable del inmueble o en su defecto se procederá a la clausura parcial o total del inmueble o establecimiento y se notificara a las instituciones estatales para su conocimiento.

PROGRAMA DE VERIFICACION Y REGULARIZACION DE RIESGOS EN VIA PÚBLICA Y ZONA URBANA

Dicho programa pretende verificar y regularizar los Riesgos en vía Pública y zona Urbana dentro del Municipio que no cuentan con sus Permisos Municipales así como con las Reglas de seguridad según las Normas Oficiales y Dictamen de Seguridad por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

- 1.-Elaboracion del programa.
- 2.-Elaboración de Notificación de inspección a los Giros Comerciales que Realicen algún tipo de obra y a las personas de los Riesgos en Vía Publica y Zona Urbana.
- 3.-Levantamiento de Información de los Riesgos en Vía Publica y Zona Urbana para su Dictamen.
- 4.-Invitacion a regularizar sus permisos y Dictámenes de Seguridad.
- 5.-Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros comerciales que realicen algún tipo de obra detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que cuente con algún tipo de Construcción con Riesgos en Vía Publica y Zona Urbana se les visitara para realizarles la inspección correspondiente e Invitarlos a Regularizar sus permisos y contar con la inspección por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tuxpan la formación de brigadas internas de atención a contingencias, los programas internos de capacitación y actualizaciones en materia de seguridad.

1. Contar con toda su documentación. **(Vigente)**
2. Contar con la Licencia Municipal otorgada por el Departamento de Padrón y Licencias municipal así como permiso y Dictamen del Departamento de Obras Publicas Municipal. **(Vigente)**
3. Contar con el Dictamen de Seguridad otorgado por el Departamento de Inspección y Vigilancia de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tuxpan Jal. **(Vigente)**
4. Contar con las Medidas de Seguridad de acuerdo a como lo establecen las Normas Oficiales de la ley general de Protección Civil, la Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Jalisco, Reglamento Municipal de Protección Civil de Tuxpan Jal. **(Vigente)**
5. Que el personal cuente con conocimientos en Primeros Auxilios así como que hacer en caso de alguna contingencia. **(Vigente)**

NOTA: En caso de ser sorprendidos realizando alguna obra en vía pública sin ser notificada y sin contar con permisos y que este implique un riesgo para la ciudadanía en vía Publica y Zona Urbana y en caso de ocurrir algún percance se sancionara a la persona que resulte responsable de la obra o en su defecto se procederá a clausurar parcial o total de la obra y se notificara a las instancias estatales y Municipales de competencia, para su conocimiento.

Dichos recorridos de verificación y regularización en materia de Protección Civil, se realizaran cada mes, con el fin de proteger y salvaguardar la integridad física, los bienes materiales de la ciudadanía y el ecosistema.

FINANCIEROS

Mientras no se dé el presupuesto a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, el Ayuntamiento proveerá de los medios indispensables para su funcionamiento de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos que opera en el Municipio.

Materiales:

Para el personal

Dotación de 2 uniformes completos (por lo menos cada año)

- Camisola de manga corta con logotipos bordados.
- Playera con logotipos serigrafiados o bordados.
- Pantalón.
- Fajilla.
- Bota tipo militar con cierre, suela antiderrapante y resistente a solventes.
- Chamarra con logotipos bordados.
- Gorra con logotipo bordado.
- A sí como el material que sea necesario, que no esté contemplado en dicho plan.

Acondicionar la cocina actual

- Estufa.
- Refrigerador.
- Bateria de cocina.
- Cafetera.
- Vasos, platos y tazas.
- Cuchillos y material que sea necesario. Para su buena función.
- Cinco literas.
- 17 lokers.
- 25 cobijas.
- 25 almohadas.

Acondicionar Departamentos

- Computadoras completas de escritorio.
- computadora portátil (Laptop)
- Archiveros.
- Televisión.
- Proyector.
- Cámara fotográfica digital.
- Videocámara.
- Sillas.
- Sellos oficiales.
- Lápices y lapiceras.
- Hojas en blanco.
- Hojas membretadas.
- Tintas para impresora.

A sí como material que surja.

EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN

Estructura física que cumpla con las condiciones para la sala de radiocomunicaciones.

- radios base, con sus antenas
- Radios móviles para cada unidad de emergencia, con sus respectivas antenas.
- 10 radios portátiles.
- 2 fuentes de poder.
- 5 Batería de respaldo para dichos radios.

Uno de los puntos importantes de las dependencias depende del sistema de comunicación es indispensable en una situación de emergencia para poder tener una adecuada coordinación entre el personal y las dependencias, así como para el eficaz auxilio de instituciones externas que por medio de este equipo puede tener acceso a la información sobre el avance, necesidades y situación en general del evento tomando en cuenta que la comunicación acorta y hace eficientes los tiempos de atención de una situación determinada.

EQUIPO DE CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS

- > 7 líneas o mangueras de bombero de 1 ½ pulg. de 15 y de 30 metros.
- > 2 llaves para hidrante.
- > 4 Chiflones o pitones de 1 ½ pulg. (Boquillas)
- > 4 Hachas tipo bombero.

EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (PARA BOMBEROS)

- Equipos de protección personal completos en total 30.
 - > Botas tipo Bombero.
 - > Cascos con protección facial y cubre pelo tipo bombero.
 - > Protectores para cabeza (monja).
 - > 5 Equipos de respiración autónoma, con cilindro de repuesto.
 - > Pares de guantes tipo Bombero.
 - > Goggles de poli carbonato.
 - > Mascarillas para polvos.
 - > Debido a que el equipo con el que se cuenta está en muy mal estado y representa un riesgo para la integridad física del personal.

Los incendios de cualquier tipo continuamente traen consigo cuantiosas pérdidas materiales y en algunos casos daños a las personas, esto debido a que no es atendido dicho siniestro en corto tiempo o por falta de equipamiento, de ahí que sea necesario contar con el equipo adecuado para optimizar la atención al momento que se presente una situación de este tipo.

EQUIPO PARA RESPONDIENTES DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS

- > 1 Stock para materiales peligrosos.
- > 2 Guías de transportación terrestre de materiales peligrosos.
- > Equipo para fugas de bridas y contenedores.
- > 2 Martillos con cabeza de goma.
- > Coples y niples para Gas L.P.
- > Cinta teflón.
- > Plastilina.

- > Plastiloca.
- > Estacas de madera.

EQUIPO DE COMBATE A LA ABEJA AFRICANIZADA

- > 2 pulverizadores de mochila manual, bombas aspersores.
- > 2 Overoles tipo apicultor.
- > 2 velos tipo apicultor.
- > 2 pares de botas tipo apicultor.

EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA SERVICIOS VARIOS

- > 1 Cortadora de discos, con motor de combustión interna.
- > 4 picos.
- > 4 palas.
- > 4 azadones.
- > 2 hachas.
- > 4 machetes.
- > 4 rastrillos.
- > 2 faros de halógeno.
- > 2 martillos.
- > 1 juego de dados estándar y milimétricos.
- > 1 juego de llaves estándar y milimétricas.
- > 1 llave ajustable (Perica.)
- > 1 llave stilson.
- > 1 juego de desarmadores.
- > Gato de patín uno por unidad.
- > Llaves de cruz una por unidad.
- > Cables pasa corriente uno por unidad.

EQUIPO DE URGENCIAS MÉDICAS

- > 4 tablas rígidas para adulto.
- > 4 tablas rígidas pediátricas.
- > 4 arañas pediátricas sujetadores.
- > 2 Desfibrilador con monitor
- > 4 arañas sujetadores.
- > 4 inmovilizadores de cráneo.
- > 2 Ventilador manual mark 7.
- > 4 chalecos de extricación o extracción (kendrik o ket.)
- > 4 juegos de collarines (pediátrico, infante y adulto.)
- > 4 juegos de férulas neumáticas (infantil y adulto.
- > 1 aspirador de secreciones portátil.
- > 2 bolsas válvulas mascarillas (ambú) (pediátrico, infante, adulto.)
- > 2 tanques de oxígeno portátiles.
- > Guantes de látex.
- > Cubre bocas.
- > Benzal.
- > Isodine.
- > Torundas.
- > Alcohol.
- > 2 juego de puntas nasales y mascarillas para oxigenoterapia.
- > 2 juegos de cánulas de Gedel de diferentes medidas

- > 2 Esfigmomanómetros (con brazaletes para adulto, infantil y pediátricos).
- > 2 estetoscopios de doble campana.
- > 5 Holster equipado.
- > 5 gafas protectoras (transparentes).
- > 2 botiquines equipados para trauma.
- > 2 lámparas de diagnóstico.
- > 2 mochilas tipo botiquín.
- > Equipos de venoclisis.
- > Catéteres diferentes calibres.
- > Jeringas y agujas diferentes calibres.
- > Gasas diferentes tamaños.
- > Vendas de diferentes tamaños.
- > Dextrostix.

Al tener este equipo de atención primaria de urgencias médicas garantizaremos la adecuada atención de una persona que sufrió un accidente o una enfermedad repentina, en tanto se le traslada a un nosocomio; en los múltiples fenómenos perturbadores uno de los principales efectos son los lesionados que se presentan, y que de acuerdo a una adecuada y rápida atención de estos, dependerá siempre la vida o la muerte de la persona, por lo que como Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos al tener contacto con diversos fenómenos destructivos, es necesario contar con el equipo adecuado para la atención primaria de lesionados y quienes lo requieran por determinada situación.

EQUIPO DE RESCATE DE MONTAÑA

- > 2 cuerdas de perlón de 11 mm. De diámetro y de 100 m. De longitud. Tipo semi estática.
- > 2 cuerdas de perlón de 11 mm. De diámetro de 50 m. De longitud. Tipo dinámica.
- > 3 fundas protectoras para cuerdas.
- > 3 decensores tipo ocho de rescate.
- > 2 decensores tipo marimba.
- > 10 mosquetones con seguro tipo "D".
- > 10 mosquetones con seguro tipo "pera".
- > 5 arneses de rescate.
- > 4 poleas para rescate.
- > 6 cintas tubulares de 1 pulg. , Tramos de 5 y 10 mts.
- > 2 canastillas para rescate.
- > 4 rozaderas para cuerdas.
- > 1 tripie para rescate.

EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

- > 4 cascos para rescate.
 - > 4 lámparas manos libres para rescate.
 - > 4 Goggles.
 - > 4 pares de guantes, para manejo de cuerdas.
- A si como material que se requiera con el tiempo.

EQUIPO DE RESCATE URBANO

- > 10 polines para estabilizar de diferentes medidas.
- > 2 barras metálicas.
- > 2 marros.

- > 2 corta pernos o alicatas.
- > 4 Barras tipo de Chivo.

Herramienta mecánica.

- > 2 gatos hidráulicos o portaPower.
- > 2 teclee o malacates.
- > 2 motosierras.
- > 1 gato de escalera.
- > 4 lámparas.
- > Cinta para acordonar.
- > 1 quijadas de la vida.

EQUIPO DE RESCATE ACUATICO

- > 2 cuerdas de polipropileno de 12 mm. De diámetro de 100 mts.
- > 6 chalecos salvavidas.
- > 2 ganchos.
- > Equipos completos de buceo.
- > 4 torpedos o tubos de rescate

Un rescate es una de las primordiales tareas que se efectúan cuando una población ha sido afectada repentinamente por un fenómeno perturbador o en su caso cuando una persona debido al terreno accidentado del municipio ha sufrido un accidente, haciendo necesario que se cuente con equipo para una adecuada maniobra de Liberación de la o las víctimas, ya sea en zona urbana, en barrancas, ríos, y espacios confinados vehículos, así como para una eficaz acercamiento del personal de atención a los afectados, evitando con ello que al no contar con el equipo indispensable sea dañado el paciente al tratar de ser liberado sin el mismo, o el personal no pueda acercarse al lugar donde se encuentra la víctima, tomando en cuenta que uno de los principales objetivos de esta Coordinación de Protección Civil y Bomberos es salvaguardar la vida y el entorno en que vive en esta población.

FUERZA MOTRIZ

- > 2 pick up 4X4 acondicionada para rescates.
- > 2 pick up doble rodado acondicionada para ataque rápido al fuego.
- > 2 vehículos Ambulancias.
- > 2 Motocicletas.
- > Total de vehículos 8.

CONCLUSIONES GENERALES

La coordinación municipal de Protección civil es un organismo ligado estrechamente a la actividad de nuestra sociedad en general misma que como consecuencia de una situación de emergencia responde a las necesidades de salvaguarda de las personas y sus bienes a si como entorno ecológico.

Dicha corporación tiende a ser un organismo importante en nuestra sociedad quien tiene la tarea de planificada para prevenir, así como conservar al individuo y su entorno, no se limita a ciertas acciones si no que trata de englobar acciones multiformes y actividades que van desde las normativas hasta las operativas que aliente la atención oportuna y rápida sin tener prolongaciones de tiempo.

El contenido de éste plan de trabajo es una visión global e introductoria, estando seguro que con base a esto, se lograrán los mejores resultados a través de la puesta en práctica de en lo que sus renglones emanan, así como el perfeccionamiento de sus contenidos, a partir de las opiniones y comentarios que surjan.

Tengo confianza de que este plan de trabajo contribuya a despertar el interés de las autoridades y la población civil, para reorganizar y mejorar verdaderamente la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, ya que ello derive una mayor y mejor aplicación de los servicios, ante las situaciones de emergencia y desastres para el beneficio del municipio y sus delegaciones.

Una vez autorizado este plan con medida que se vallan reduciendo o cerrando las puertas al presente plan de trabajo, también se verán reducidos nuestros anhelos de ser la sociedad protegida que deseamos ser, una sociedad protegida y organizada para los desastres, así como un buen futuro para las generaciones venideras.

Este plan de trabajo se tiene contemplado para llevarse a cabo durante la administración presidencial 2017. Contemplando el presupuesto así como equipamiento que dicha Coordinación ya tiene y cuenta con él.

ATENTAMENTE
“PROTECCION CIVIL SOMOS TODOS”

TUXPAN, JALISCO; A 06 DE ENERODEL 2017.

C. Miguel Ángel Alcaraz Cárdenas
Director de la Coordinación Municipal de
Protección Civil Y Bomberos de
Tuxpan, Jalisco